

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, dos (02) de septiembre del año dos mil veinte (2.020), pasa a Despacho el proceso de la referencia, para lo pertinente. Sírvase a proveer.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

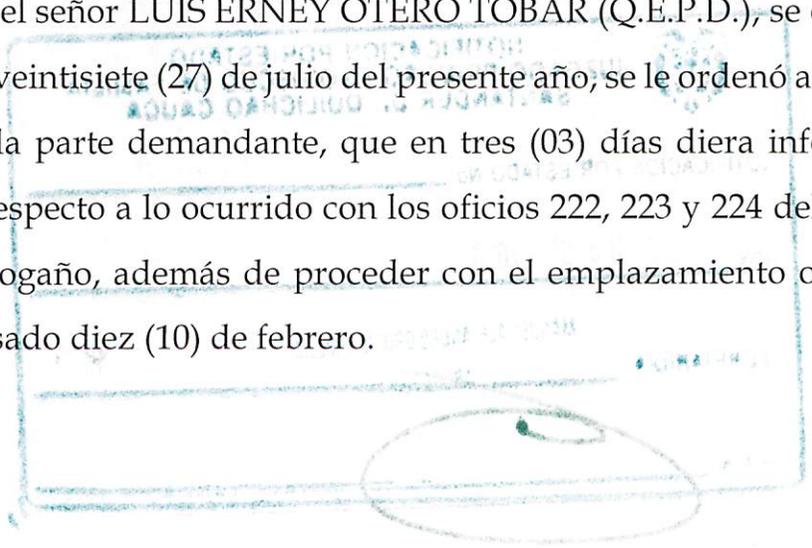


JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SANTANDER
DE QUILICHAO - CAUCA

Radicación No. 2020-00007-00

Santander de Quilichao, Cauca, dos (02) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).

Revisado el PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA, adelantado por el señor DIDSON OTERO VALENCIA, en calidad de heredero, por medio de apoderado judicial, abogado JOSE ROBINSON SALAMANCA PAZ, cuyo causante es el señor LUIS ERNEY OTERO TOBAR (Q.E.P.D.), se observa que en auto del veintisiete (27) de julio del presente año; se le ordenó al apoderado judicial de la parte demandante, que en tres (03) días diera información al Despacho respecto a lo ocurrido con los oficios 222, 223 y 224 del cuatro (04) de marzo hogaño, además de proceder con el emplazamiento ordenado en auto del pasado diez (10) de febrero.



De lo anterior, ante el incumplimiento a lo ordenado en auto del veintisiete (27) de julio¹ y del diez (10) de febrero² del presente año, se procederá a convocar al apoderado judicial, abogado JOSE ROBINSON SALAMANCA PAZ.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Santander de Quilichao, Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR al abogado JOSE ROBINSON SALAMANCA PAZ, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del veintisiete (27) de julio y el auto del diez (10) de febrero del año dos mil veinte (2.020), visible a folio 59 y 44 del expediente respectivamente, se proceda a publicar el emplazamiento a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de Sucesión.

o

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

	NOTIFICACION POR ESTADO JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO No.	<u>059 - electrónico</u>
HOY	<u>03 SEP. 2020</u>
SECRETARIO(A)	<u>MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA</u>
FIRMA:	

¹ Visible a folio 59 del expediente.

² Visible a folio 44 del expediente.